CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Providencia

REGIÓN: METROPOLITANA

NÚN	MERO DE CERTIFICADO
	111-A
	FECHA
	07-08-2024
	ROL S.I.I.
	00506-033

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de regularización de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 754/2024, ingresada con fecha 12-04-2024
- D) El informe del arquitecto que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
- E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.
- F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificación cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.
- G) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 754/2024.
- H) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a vivienda y oficina ubicada en calle/avenida/camino GENERAL SALVO N° 287 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie total de 138,98 m².
- 2.- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización: ----

3.- Antecedentes del Proyecto: NOMBRE DEL PROYECTO: -----

3.1 .- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIA	L DEL PROPIETARIO			R.U.T.
LORENA FLORES GARRIDO	0			
REPRESENTANTE LEGAL	DEL PROPIETARIO			R.U.T.
DIRECCIÓN: Nombre de la	via N°		Local/Of/Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELEC	TRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAF
PERSONERÍA DEL REPRES		OF ACDE	DITÓ MEDIANTE DE	FECHA

3.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
PROJECT OF PROCERES SPA	76.825.231-9
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ISRAEL GONZALEZ ORELLANA	

4.1.- PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N*3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC)	R.U.T. 76.825.231-9		
PROJECT OF PROCERES SPA			
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA	100

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACIÓN QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA		X SI □ NO	
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA			☐ SI 🔀 NO
Edificios de uso publico (todo - o original más ampliación)	☐ TODO ☐ PARTE	NO ES EDIFI	CIO DE USO PÚBLICO

4.1.- SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO(S)		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	138,98		138,98
REGULARIZADA TOTAL	138,98		138,98

(Artículos 5.2.2. 5.2.6. 5.93. 5.9.4. 5.9.6. v.5.9.7. de la OGLIC)

5 AN	TECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Articulos 5.2.2., 5.2.6., 5.93., 5.9.4, 5.9.6. y 5.9.7. de la OGOC)
X	Listado de Documentos y Planos numerados.
X	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
X	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado
X	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
X	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
×	Informe del Arquitecto que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
×	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según Nº 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
X	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
X	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
X	Especificaciones Técnicas resumidas.
	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
X	Autorización SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 19.537 en caso que edificación que se regulariza seemplace en un condominio (si corresponde).
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
	Otros(especificar)

7.- GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

SVB/CSA/E

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OCUG: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PALIDAD DE PA

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Público

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1) EL PRESENTE PERMISO REGULARIZA INMUEBLE CON DESTINO VIVIENDA Y OFICINAS,

2) SUPERFICIES: 1° PISO 112,71 m2; 2! PISO 26,27 m2; TOTAL EDIFICADO 138,98 m2.

SERGIO VENTURA BECERRA **ARQUITECTO**

PIRECTOR DE OBRAS